

Cannabis: la diversidad de los modelos de regulación

Oriol Romaní (MARC – URV)

Club de Roma
2017

Caixaforum Madrid, 22 mayo

Esquema de la intervención:

0. Introducción.

1. Conocimiento científico y políticas de drogas

2. Modelos teóricos de regulación del cannabis

3. Experiencias regulatorias en marcha

4. Conclusiones.

0. Introducción

Los objetivos propuestos por las políticas prohibicionistas no se han cumplido y, en cambio, estas han provocado numerosos daños en diversos aspectos: Salud Pública, atropello de los Derechos Humanos, creación de estigma y discriminación hacia los consumidores, despilfarro de fondos públicos, emergencia de redes criminales, conflicto y corrupción, socavación de la seguridad y el desarrollo, o daños al medio ambiente.

La evaluación de todo ello exige explorar alternativas regulatorias empezando por el cannabis, la más normalizada de las drogas no institucionalizadas

1. Conocimiento científico y políticas de drogas

Prohibicionismo:

no solo un “modelo ideal weberiano” para la economía neoliberal (desregulación absoluta), sino también para la “posverdad” (desprecio por el conocimiento científico cuando no conviene a ciertos intereses)

Numerosos informes científicos mostraron la escasa toxicidad y peligrosidad social del cannabis, pero se descartaron políticamente, excepto en los Países Bajos, con la implementación del modelo de *coffee-shops* en 1976.

Textos pioneros del anti prohibicionismo en el Estado español:

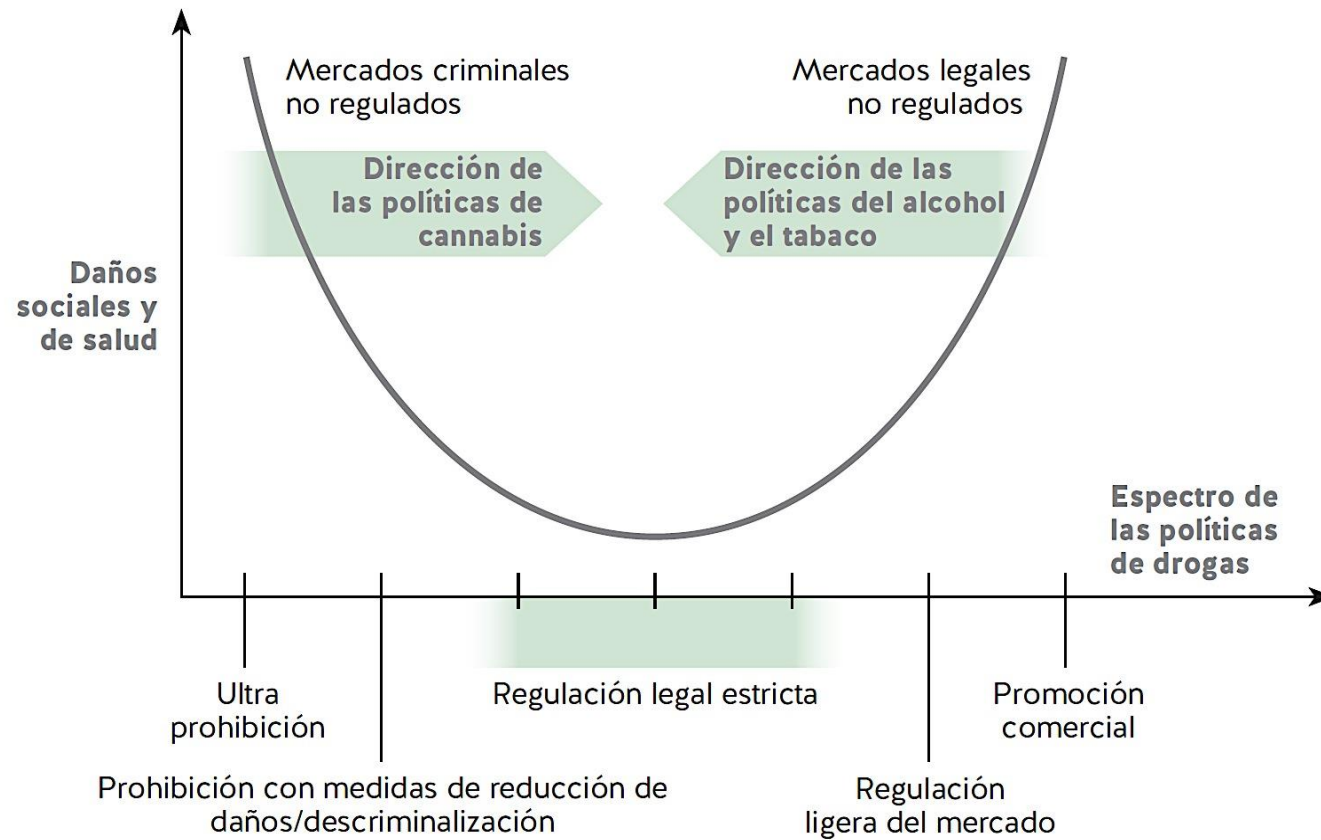
“Repensar las drogas”, Grup IGIA

“Manifiesto de Málaga”, Instituto de Criminología (U.Málaga)

2. Modelos teóricos de regulación del cannabis

1. Prohibición total de producir, distribuir y consumir cualquier tipo de sustancia fiscalizada
2. Modelo de prescripción médica en el marco de una legislación prohibicionista
3. Prohibición de la producción y venta. Despenalización de la tenencia para consumo personal
4. Producción y venta legal para usos médicos. Prohibición para otros usos
5. Prohibición de la producción y venta al por mayor. Legalización *de facto* de las ventas al por menor
6. Autocultivo y cultivo compartido mediante clubes de cannabis
7. Producción y suministro regulados bajo el monopolio del Estado
8. Producción legal regulada y abastecimiento. Participación o monopolio del Estado en ciertos momentos del proceso
9. Modelo comercial regulado, donde el papel del Estado es muy limitado, y la mayor parte de la actividad corre a cargo de las empresas
10. Modelo de mercado libre

2. Modelos teóricos de regulación del cannabis



3. Experiencias regulatorias en marcha

- Experimento del barrio londinense de Lambeth
- Iniciativas de diverso tipo, sobre todo en el continente americano: Canadá, Jamaica, México, Chile, Colombia, Brasil, Guatemala

a) Países Bajos:

de facto se permite la compra legal de pequeñas cantidades de cannabis, aunque la producción y la venta al por mayor son delito; problema de la «puerta de atrás», o sea, que los *coffee-shops* se abastecen de forma ilegal.

A pesar de esos inconvenientes, el modelo neerlandés consiguió el objetivo de separar el mercado del cannabis del de la heroína y evitar la criminalización de los usuarios.

3. Experiencias regulatorias en marcha

b) USA:

Colorado, Washington: la Administración controla la captación de impuestos y el otorgamiento de licencias, la iniciativa privada tiene un gran peso, lo que se observa a través de la gran actividad «mediática» del cannabis; aunque la publicidad está limitada, en la era de las redes sociales se puede transmitir un mensaje equivocado sobre los riesgos del cannabis (“todo vale”), sobre todo entre los adolescentes.

Alaska, Oregón: en proceso de implementación del sistema legal, ya vigentes los aspectos de autocultivo y posesión personal de cannabis.

Distrito de Columbia: capital federal de los USA, depende del Congreso y del Gobierno federal; por el momento, la venta no está contemplada, y es legal sólo el autocultivo y la posesión personal

California, Massachusetts y Nevada: aprobaron la legalización de la marihuana con fines recreativos el 8 de noviembre de 2016, pero aún queda un largo proceso para la implementación de su modelo

3. Experiencias regulatorias en marcha

c) Uruguay:

primer Estado en aplicar una regulación integral del cannabis. El modelo uruguayo contempla tres vías para abastecerse de cannabis:

autocultivo, clubes de cannabis y venta en farmacias.

Este modelo tiene un fuerte control por parte del Estado que fiscaliza desde la semilla hasta la dispensación en farmacias, además de limitar las licencias de cultivo y aplicar firmemente el modelo de Borland para desincentivar el consumo entre la población

4. Conclusiones

Está clara la complejidad de regular el cannabis mediante unas políticas que salvaguarden la Salud Pública, contengan el consumo, y a la vez protejan los derechos de los consumidores y debiliten las redes del narcotráfico.

También ha quedado en evidencia el fracaso de las estrategias de «receta única».

El Estado español debe observar y aprender de otros modelos, pero debe construir el propio con el máximo rigor y eficiencia, teniendo en cuenta los aspectos socio-históricos del cannabis en sus territorios, por lo cual debería contemplar elementos ya arraigados, como el **autocultivo** y la interesante **experiencia de los Clubes Sociales de Cannabis**, así como la **distribución comercial debidamente controlada** para garantizar los objetivos señalados al inicio de estas conclusiones. Sobre estos criterios ha elaborado su propuesta el GEPCA